

16969 *REAL DECRETO 1065/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Luis Alberto Mejuto Viñas.*

Visto el expediente de indulto relativo al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Luis Alberto Mejuto Viñas, condenado por el Tribunal Militar Segundo, con sede en Sevilla, en las diligencias preparatorias número 22/02/03, como autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal Supremo, del Tribunal Sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Luis Alberto Mejuto Viñas.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16970 *REAL DECRETO 1066/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Aniorte Morán.*

Visto el expediente de indulto relativo al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Aniorte Morán, condenado por el Tribunal Militar Tercero, con sede en Barcelona, en las diligencias preparatorias número 32/58/03, como autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes favorables del Tribunal Supremo, del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Aniorte Morán.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16971 *REAL DECRETO 1067/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Ayoze Domingo Travieso Prado.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Ayoze Domingo Travieso Prado, condenado por el Tribunal Militar Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el sumario número 52/12/04, como autor de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 101 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de

Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Ayoze Domingo Travieso Prado.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16972 *REAL DECRETO 1068/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto parcial al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mohamed Abdel Lah Habib.*

Visto el expediente de indulto relativo al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mohamed Abdel Lah Habib, condenado por el Tribunal Militar Segundo, con sede en Sevilla, en el sumario número 25/04/04, como autor de un delito de abandono de puesto de centinela, previsto y penado en el artículo 146.3 del Código Penal Militar, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal Sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder al ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mohamed Abdel Lah Habib el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiéndola por la de dos meses de prisión.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16973 *REAL DECRETO 1069/2006 de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total a la ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire doña Pino Dheiva Falcón Torres.*

Visto el expediente de indulto relativo a la ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire doña Pino Dheiva Falcón Torres, condenada por el Tribunal Militar Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 52/27/03, como autora de un delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 123 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas a la ex Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire doña Pino Dheiva Falcón Torres.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16974 *REAL DECRETO 1070/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto parcial al Sargento de la Guardia Civil don Vicente Martínez Camarca.*

Visto el expediente de indulto relativo al Sargento de la Guardia Civil don Vicente Martínez Camarca, condenado por el Tribunal Militar Territo-